



Municipalidad de Pucón
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA ORDINARIA N° 254
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA : Agosto 24 del 2011

HORA : 10:10 horas

LUGAR : Alcaldía

PRESIDE: Alcaldesa Sra. Edita Mansilla Barría

ASISTEN: Concejales, Sr. Armin Avilés Arias, Sra. Graciela Henríquez Vega, Sr. Mauricio Oyarzo y Sr. Hernán Saavedra Olivera.

Asesores Municipales que asisten:

Sr. Walter Cáster, Director de Control.

Sr. Jorge Cárdenas, Asesor Jurídico.

Sra. María Victoria Román, Directora de Finanzas.

TABLA:

- Aprobación de Acta Ordinaria N° 251
- Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas.
- Aprobación Modificación Bases Proyectos Participativos.
- Mensaje Sra. Alcaldesa
- Puntos varios

DESARROLLO:

En nombre de Dios la Sra. Presidenta da inicio a la Sesión Ord. N° 254, y en primera instancia deja establecido en esta acta, que en



relación al Paro Nacional convocado por la CUT (Central Unitaria de Trabajadores), dos Concejales se adhieren al paro a partir de ahora.

La Sra. Graciela Henríquez señala que ella también se adhiere al paro, después que termine esta Sesión de Concejo.

La Sra. Marcela Sanhueza, quiere dejar en acta que se adhiere al paro convocado por la CUT, desde este momento. Prefiere venir un día aunque sea hasta las doce o una de la mañana otro día, pero en este momento donde están los trabajadores de Chile reclamando sus derechos por la educación de nuestros hijos, y otros temas como la Salud, la Previsión, las AFP, ella está plenamente comprometida con esta causa. Y señala que se debe cambiar este país, y cree que este cambio se puede lograr, por lo que se adhiere plenamente al paro, con las consecuencias que esto genere.

El Sr. Vicente Sepúlveda, manifiesta que siempre ha estado por el progreso de la comuna y de los temas tratados en Concejo, siempre han sido temas claves en el desarrollo de Pucón. Por lo que se adhiere al paro Nacional por una mejor situación económica y laboral de las personas de la comuna y del país, y deja constancia que se adhiere con las consecuencias que esto significa. Se retira del lugar al igual que la Concejala, Sra. Marcela Sanhueza.

A continuación, la Sra. Gladiela Matus, Secretaria Municipal, lee los acuerdos del Acta Ordinaria N° 251.

Observaciones:

- Se corrige el apellido del Sr. Alejandro Bozzo.

El Concejo aprueba el acta N° 251 de fecha 03 de Agosto 2011.

El Sr. Oyarzo, recuerda al Concejo que en la Sesión N° 252, producto de la conversación que se realizó, con el Sr. Echenique Talavera, que el Departamento de Obras entregue un informe sobre los documentos que quedó de entregar y el compromiso que adquirió con este Concejo. La Sra. Gladiela Matus, Secretaria Municipal, señala que en el día de ayer el Sr. Echenique hizo llegar a Obras una escritura del Condominio la Poza.

El Sr. Oyarzo sugiere que sería bueno que el Departamento de Obras, cotizara un levantamiento topográfico. Recuerda también que el Sr. Echenique se comprometió a entregar una carpeta completa que contenía planos, escritura, etc.

La Sra. Presidenta, deja constancia que la Asociación de Empleados Municipales, se adhirió al Paro Nacional convocado por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), hay informes que no se expondrán a Concejo, de todas formas se está realizando turnos éticos para las cosas urgentes.

La Sra. Gladiela Matus, señala que el compromiso que hizo la ASEMUCH en una reunión que sostuvo esta mañana en este municipio, fue no atender a público, pero se cumplirá con todas las reuniones internas y todo el trabajo sistemático programado para estos dos días.



CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1.- Ord. Int. N° 118 de SECPLAC, de fecha 22 de Agosto 2011, el cual señala que con fecha 16 de agosto 2011, el Gobierno Regional de la Araucanía, aprobó por Resoluciones Exentas N° 2011 y 2012 los convenios Mandato de la misma fecha, por el cual el Mandante encomendó a la Unidad Técnica, la realización de los actos y contratos necesarios para la ejecución de los siguientes Proyectos:

- Mejoramiento Multicanchas y Construcción Skate Park, Pucón.
- Reposición Sedes Comunitarias Rurales, Pucón.

Los proyectos de inversión son con cargo al Fondo Regional de Iniciativa local 2011, cuyos montos para la ejecución de los proyectos ascienden a la suma de M\$ 50.000 cada uno.

Se solicita la aprobación de los Convenios por parte del concejo Municipal para el llamado a Licitación para la ejecución de los Proyectos e Imputación Presupuestaria de los mismos.

La Sra. Presidenta señala que estos proyectos pasaron por concejo anteriormente, y ahora lo que se necesita aprobar son las bases para la Licitación.

El Concejal Avilés, señala que cuando existen estos proyectos sería bueno de parte de SECPLAC, exponerlos al Concejo, para estar informados cuando la gente pregunte.

El Sr. Oyarzo, indica que SECPLAC podría presentar unas tres alternativas de proyecto, esto con el objeto de participar un poco en la aprobación.

El H. Concejo aprueba los convenios para el Llamado a Licitación, para la Ejecución e Imputación Presupuestaria por un monto cada uno de \$50.000 de los siguientes proyectos:

- Mejoramiento Multicanchas y Construcción Skate Park, Pucón.
- Reposición Sedes Comunitarias Rurales, Pucón.

2) Ord. N° 008, de fecha 17 de Agosto 2011. Modificación al Reglamento de Presupuestos Participativos 2011, donde se modifican los siguientes puntos:

- De los Principios Generales: donde se señala que se ha dispuesto del Presupuesto Municipal la suma de \$ 6.000.000.
- De la Participación
- De los Territorios
- Del Proceso de Postulación
- De las Votaciones
- De los Recursos Disponibles.
- De las Rendiciones.

El H. Concejo aprueba la Modificación al Reglamento de Presupuestos Participativos 2011. De los Principios Generales: donde se señala que se ha dispuesto del Presupuesto Municipal la suma de \$ 6.000.000.

- De la Participación
- De los Territorios
- Del Proceso de Postulación
- De las Votaciones
- De los Recursos Disponibles.

- De las Rendiciones.

3) Oficio N° 2572-2011, de fecha 16 de agosto 2011, Informe que viene de la Corte de Apelaciones de Temuco. Donde se comunica del Recurso de Protección de esta Corte N° 134-2011, caratulado "López María contra Concejo Municipal, Municipalidad de Pucón", donde se indica el plazo de ocho días respecto del Primer Otrósí de los antecedentes que en fotocopias autorizadas se acompañan, adjuntando todos los antecedentes del caso. También comunica que la corte dio orden de No Innovar mientras se resuelva el Recurso de Protección.

El Asesor Jurídico, Sr. Jorge Cárdenas, presenta al Concejo los antecedentes del caso, señala que se acordó la Modificación de contrato con la demandante, quien presentará en el día de mañana el desistimiento en la Corte de Apelaciones.

4) Solicitud del Ballet Folclórico BAFPU, de fecha 16 de Agosto 2011, donde solicitan la autorización del Concejo para ubicar el Monolito Conmemorativo del Bicentenario de Chile, proyecto realizado con fondos FNDR, en la Casa de la Cultura de Pucón, lo cual sería un alto honor para la Agrupación Folclórica. Este Monolito contiene una placa que ya fue dada a conocer al Concejo anteriormente, y consideran que la Casa de la Cultura es el mejor lugar para instalar dicho Monolito. En la carta se adjunta su fotografía.

El H. Concejo aprueba la instalación en la Casa de la Cultura de Pucón, del Monolito Conmemorativo del Bicentenario de Chile. Proyecto realizado y donado por el Ballet Folclórico BAFPU.

5) Carta de la Asociación Chilena de Municipalidades, de fecha de ingreso 16 de Agosto 2011, donde envían libro de Memoria de la Gestión 2009-2011. Dicha Memoria resume los hitos más relevantes de la Institución referidos a la Mesa Directiva, las comisiones y las áreas de trabajo de la ACHM.

6) Modificación Presupuestaria Municipal de Administración y Finanzas N° 19 de fecha 18 de Agosto 2011, por un valor de M\$ 5.250.

Explica la Modificación Presupuestaria, la Directora de Finanzas, Sra. María Victoria Román. Señala que este aumento de ingresos es en consideración al aporte de la Mutual por M\$ 3.150, para la cancelación de la Previsionista de Riesgo. Entre los aspectos relevantes del aumento de gastos; en Personal a Contrata, se incluye media jornada de Apoyo Programa de Protección Social (Agosto al 15 de Noviembre). Además se incluye subvención para Escuela Municipal Entre Espuelas y Puelche por un valor de M\$ 850, y subvención por M\$ 1.250 para la Asociación Rural de Fútbol Pulaquén.

El Sr. Hernán Saavedra señala que es importante formalizar con la Mutual, el compromiso que adquirió con este municipio, en relación a los beneficios para los trabajadores.

La Sra. Presidenta, indica que el Sr. Pablo Soto, Administrador Municipal, está encargado de revisar todo lo concerniente a la Mutual de Seguridad. La Directora de Finanzas informa que el Comité Paritario está trabajando en conjunto con la Mutual en la misión de no subir la tasa de accidentabilidad.

El Sr. Avilés señala que solicitó que la Mutual de Seguridad, expusiera ante el Concejo. La Secretaria Municipal, indica que se quedó en fijar una fecha para dicha audiencia.



El Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas Municipal N° 19 de fecha 18 de Agosto 2011, por un monto de M\$ 5.250.-

La Sra. Gladiela Matus, informa que se debe realizar una modificación a la Ordenanza Municipal. Que se agregue un artículo donde se regulen los valores para las actividades de Fiestas Patrias en la zona rural, como por ejemplo:

- ramadas rurales
- locales con patente de alcohol que realicen eventos de Fiestas Patrias.
- Organizaciones rurales que organicen actividades para Fiestas Patrias.
- Organizaciones sin fines de lucro que quieran realizar actividades en Fiestas Patrias.

Se señalan montos por cada ítem que no son aceptados por los señores concejales por ser considerados muy elevados.

La Sra. Graciela Henríquez, señala que ella en conjunto con el Concejal Avilés son los que por lo general participan en estos casos de las reuniones de comisión, y no pueden permitir que se cobren montos que sobrepasan el ochenta y hasta el cien por ciento a la gente por realizar actividades en fiestas Patrias, por tanto, no pueden aprobar este artículo en las condiciones que se exponen.

Queda pendiente el acuerdo ya que los señores Concejales solicitan que se fijen nuevamente los montos.

El Sr. Jorge Cárdenas expone al Concejo el tema pago Incremento Provisional del Sr. Ricardo Romo Enrione, quien se desempeñó como Administrador de este municipio hasta el pasado 22 de Agosto del presente año. Explica que en el momento en que los funcionarios municipales demandaron al municipio para el pago del Incremento Provisional, el Sr. Romo Enrione no se sumó a esta demanda al igual que cuatro personas más, en este momento él presentó una Demanda está solicitando el pago de dicho incremento, y se necesita un acuerdo de Concejo para realizar un acuerdo extrajudicial para cancelar lo adeudado (incremento provisional).

Los señores Concejales presentes expresan su opinión al respecto y luego votan en forma favorable para que la Sra. Alcaldesa realice acuerdo Judicial para cancelar a don Ricardo Romo E. el Incremento Provisional correspondiente.

SE CIERRA LA SESION ORDINARIA N° 254 A LAS 11:05 HORAS.

ACUERDOS DE SESION ORDINARIA N° 254 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2011.

- 1.- El Concejo aprueba el acta N° 251 de fecha 03 de Agosto 2011.
- 2.- El H. Concejo aprueba los convenios para el Llamado a Licitación, para la Ejecución e Imputación Presupuestaria de los siguientes proyectos:
 - Mejoramiento Multicanchas y Construcción Skate Park, Pucón.
 - Reposición Sedes Comunitarias Rurales, Pucón.

3.- El H. Concejo aprueba la Modificación al Reglamento de Presupuestos Participativos 2011.


De los Principios Generales: donde se señala que se ha dispuesto del Presupuesto Municipal la suma de \$ 6.000.000.

- De la Participación
- De los Territorios
- Del Proceso de Postulación
- De las Votaciones
- De los Recursos Disponibles.
- De las Rendiciones.

4.- El H. Concejo aprueba la instalación en la Casa de la Cultura de Pucón, del Monolito Conmemorativo del Bicentenario de Chile. Proyecto realizado y donado por el Ballet Folclórico BAFPU.

5.- El Concejo aprueba la Modificación Presupuestaria de Administración y Finanzas Municipal N° 19 de fecha 18 de Agosto 2011, por un monto de M\$ 5.250.-

6.- Los Concejales presentes autoriza a la Sra. Alcaldesa para que realice acuerdo extrajudicial y negociar el pago del Incremento Provisional al Sr. Ricardo Romo Enrione, quien se desempeñó en el cargo de Administrador Municipal hasta el pasado 22 de Agosto del 2011.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA MANSILLA BARRIA
PRESIDENTA